

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 3 1 JUL 2009

Expte. Nº 24.784/09

VISTO la necesidad de dar inicio al PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: "Evaluación interna como proyecto de mejora institucional", aprobado mediante Resolución CS Nº 160/08; y

CONSIDERANDO:

QUE se requiere contar con el asesoramiento de un profesional especializado en el área de la Evaluación Educacional, que contribuya a optimizar al proceso de evaluación, a partir de la mirada experta.

QUE en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, la Profesora Silvia Isabel Radulovich, Profesora Asociada Regular de la Asignatura "Evaluación Educativa" de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en la Facultad de Humanidades de esta Universidad, es la profesional idónea para realizar dicha tarea.

QUE la citada docente se encuentra en uso del Año Sabático, por lo que no puede ser contratada para el servicio requerido.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Profesora Silvia Isabel RADULOVICH, Profesora Asociada Regular de la asignatura "Evaluación Educativa" de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en la Facultad de Humanidades de esta Universidad, actuará en carácter de Consultora Ad-Honorem en el PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: "Evaluación interna como proyecto de mejora institucional", aprobado mediante Resolución CS Nº 160/08, mientras dure el proceso de evaluación.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que la Profesora Radulovich se integrará, como consultora, al trabajo del Equipo de Profesionales y Representantes de las Unidades Académicas designados para la Evaluación Institucional.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a SECRETARÍA ACADÉMICA para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO SECRETARIA ACADEMICA

STELLA PEREZ DE BIANCHI

RESOLUCION R-Nº 07 14-09